

# Ayuntamiento de Hoyos

### N° 7/2019

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYOS, EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

#### ASISTENTES:

Sr. Alcalde:

Don Óscar Antúnez García.

Sres. Concejales:

Por el Grupo PSOE:

Don José Manuel Moralejo Rodríguez.

Doña Esther Jacinto Iglesias.

Don Aurelio García Bermúdez.

Por el Grupo PP:

Don Ángel Esteban Álvarez de Sotomayor Corchero. (expulsado durante el debate del asunto único)

Don Miguel Ángel Antúnez Montero.

### AUSENTES:

Doña Laura Sandín Mora.

En el municipio de Hoyos, siendo las 12.00 horas del día 24 de abril de 2019, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, en primera convocatoria, solicitado por una cuarta parte de los miembros de la Corporación para la que previamente habían sido citados.

Existiendo quórum suficiente, se constituyen en Pleno y toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de la ordenación del debate sobre el punto único del orden del día y de la votación que se producirá al final del debate:

ÚNICO.- PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ENCARGADA DEL ESTUDIO Y ASESORAMIENTO SOBRE LA SITUACIÓN DE ILEGALIDAD DE DETERMINADAS EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO.

Interviene don Ángel Esteban Álvarez de Sotomayor Corchero, portavoz del Grupo Popular, en una larga intervención en la que expone las razones que motivan la propuesta de creación de una comisión informativa especial encargada del estudio y asesoramiento sobre la situación de ilegalidad de determinadas edificaciones en suelo rústico de la localidad.

Durante dicha intervención se alude a las construcciones presuntamente clandestinas de dos concejales del Grupo Socialista y a la responsabilidad del Ayuntamiento para vigilar el cumplimiento de la legalidad urbanística que, a su juicio, ha venido amparando conductas que ahora son objeto de expedientes sancionadores que han sido activados desde la alcaldía, sin que exista ninguna denuncia por el Grupo Popular y sin que exista interés del Grupo Popular en derribar ninguna edificación.

A continuación toma la palabra D. Aurelio García Bermúdez, portavoz del Grupo Socialista, quien contesta a las alusiones personales explicando que su edificación en rústico no se halla en el término municipal de Hoyos y que tiene licencia expedida por el Ayuntamiento de Acebo.

Don Ángel Esteban Álvarez de Sotomayor Corchero interrumpe y es llamado al orden por el Sr. Alcalde.



# Ayuntamiento de Hoyos

D. Aurelio García Bermúdez prosigue haciendo una valoración de su actuación durante los años en que ha ejercido como edil municipal y reprocha la actitud del portavoz del Grupo Popular por la utilización difamatoria de las redes sociales.

En su segundo turno de intervención, el Sr. Álvarez de Sotomayor Corchero expresa que no desea hablar de la edificación del Sr. García Bermúdez, insistiendo en que no tiene constancia de la existencia de licencia municipal como pone de manifiesto el informe de la Oficina de Gestión Urbanística y Vivienda de la Mancomunidad que la califica de construcción clandestina. Sobre su utilización de las redes sociales, considera más deplorable la difusión oral de rumores y la existencia de un clima de temor en los vecinos. Reitera los argumentos de su primera intervención y remarca que la actitud negligente del Ayuntamiento perjudica a los ciudadanos.

Cierra el debate el Sr. Alcalde reprochando, en primer lugar, que se hayan introducido en las intervenciones alusiones ajenas al orden del día. Seguidamente hace una valoración cronológica de los hechos referidos a los procesos de legalización urbanística en suelo rústico que se activaron tras el incendio del verano de 2015 y explica la obligatoriedad legal de abrir los procedimientos sancionadores paralelamente a los expedientes de legalización.

El Sr. Alcalde llama al orden por segunda ver al Sr. Álvarez de Sotomayor Corchero por sus interrupciones.

El Sr. Alcalde prosigue leyendo una relación de intervenciones del portavoz del Grupo Popular y de él mismo durante diversos plenos en los que se debatió la legalización de edificaciones con ocasión de la aprobación de su respectivo canon urbanístico. Afirma que la actuación de los órganos municipales ha contado con el asesoramiento urbanístico de la Oficina de Gestión Urbanística y Vivienda de la Mancomunidad y de la Secretaría.

El señor Álvarez de Sotomayor Corchero vuelve a interrumpir.

Continúa el Sr. Alcalde explicando la obligatoriedad legal de proceder a la apertura de los expedientes sancionadores y las consecuencias jurídicas de su omisión, recordando que la competencia para la legalización de edificaciones en rústico es de la Junta de Extremadura.

Tras múltiples interrupciones del señor Álvarez de Sotomayor Corchero, el Alcalde le vuelve a llamar al orden instándole a abandonar la sesión, lo que se produce a las 12.45 horas.

Finaliza su intervención el señor Alcalde concluyendo que se ha actuado con igualdad de trato y con asesoramiento técnico-jurídico, anunciando el voto contrario a la creación de la comisión propuesta.

Pasado el asunto a votación, se rechaza, por cero votos a favor, cuatro en contra y una abstención, la propuesta de creación de una comisión encargada del estudio y asesoramiento sobre la situación de ilegalidad de determinadas edificaciones en suelo rústico.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 12.47 horas, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Alcalde-Presidente y por este Secretario, que la certifico.

El Alcalde

Fdo.: D. Óscar Antúnez García.

El Secretario

SECRETARIA

Fdo.: José Félix Barrantes Pascual.